

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MIÑO DE SAN ESTEBAN****PRESUPUESTO GENERAL 2019**

En aplicación de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el ejercicio 2019, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 21 de noviembre de 2018, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de núm. 24 y fecha 27 de febrero de 2019, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....21.800	Gastos de personal .....18.400
Impuestos indirectos .....5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....40.900
Tasas y otros ingresos .....14.000	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes .....13.800	Transferencias corrientes .....700
Ingresos patrimoniales .....28.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....54.900
Transferencias de capital .....31.700	TOTAL GASTOS .....115.000
TOTAL INGRESOS .....115.000	

**SEGUNDO.-** Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

(Un Secretario-Interventor, con el resto de municipios de la Agrupación de secretaría, y un operario eventual, en su caso).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los Art. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Miño de San Esteban, 15 de febrero de 2019.- El Alcalde, José Peñalba Sanz.

704

BOPSO-35-25032019